



Subdirección de Promoción de la Economía Social

Ref.: Control de calidad subvención DL 6/21

CORRECCIÓN DE ERROR EN EL ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA MUESTRA SELECCIONADA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DEL DECRETO LEY 6/2021, DE 4 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, LA CONCESIÓN DE LA “LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS” PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19, FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Advertido error en el texto del anuncio del resultado de la muestra seleccionada para el control de calidad de las subvenciones concedidas al amparo del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la “Línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la covid-19, financiada por el Gobierno de España, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio Canario de Empleo en fecha 22 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a subsanarlo mediante la correspondiente rectificación:

En la página 4, donde dice:

Primero.- Anunciar a las personas y entidades relacionadas en el Anexo I que han sido seleccionadas en la muestra aleatoria realizada y requerirles para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, aporten la documentación justificativa sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Debe decir:

Primero.- Anunciar a las personas y entidades relacionadas en el Anexo I que han sido seleccionadas en la muestra aleatoria realizada y requerirles para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Servicio Canario de Empleo, aporten la documentación justificativa sobre la adecuada aplicación de la subvención.

En Las Palmas de Gran Canaria

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

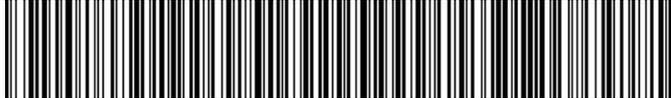




DUNNIA RODRÍGUEZ VIERA

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria

EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
EMILIANO SANTANA RUIZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL	Fecha: 24/06/2022 - 09:21:10 Fecha: 24/06/2022 - 09:04:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WuFbCZ2Y5f8r1DM5VtSM0a4hL9PXnaLF	 
El presente documento ha sido descargado el 28/06/2022 - 10:44:05	